



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2019-00377-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8
DEMANDADO. ELECTRICOS DJ BUCARAMANGA S.A.S. y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Tres (03) de junio de dos mil veintiunos (2021)

De acuerdo con la solicitud elevada por la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, en relación a la renuncia al poder a ella conferido, este despacho la considera procedente al haberse surtido la debida comunicación a su poderdante y al haberse dado cumplimiento a lo reglado en el artículo 76 C.G.P. En consecuencia, ACEPTAR la renuncia al poder otorgado a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, portadora de la T.P. N° 101.541 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 94** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **04 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario